GUIA PARA SU PLAN DE PREPARACIÓN FAMILIAR

Sin importar su estatus migratorio, todos necesitamos un plan de preparación de emergencia en caso de que sea arrestado o detenido por Inmigración. Aunque esperamos que este plan nunca sea usado, durante esta época de inmigración más crítica y riesgosa, tener un plan puede ayudarle a proteger a sus hijos, sus finanzas y patrimonios. Trabajar en un plan con su familia puede además ayudar a sus hijos a sentirse más preparados para enfrentar una emergencia o situación inesperada.

TENNESSEE Immigrant & Refugee Rights COALITION

Linea de ayuda: (615)414-1030
www.tnimmigrant.org

Qué Hacer en Caso de Ser Detenido

- En caso de que sea arrestado o detenido, tiene derecho a hacer llamadas. Escriba los nombres y teléfonos de sus contactos de emergencia en un papel. Lleve siempre con usted esta informacion, ya que probablemente no tendrá acceso a su celular si es arrestado o detenido.
- Tenga a la mano el número de un abogado de inmigración de confianza. Asegúrese que su contacto de emergencia también tenga su información
- Tenga consigo el numero de telefono del consulado de su país
- Tenga a la mano el número de La Coalición por los Derechos de Inmigrantes y Refugiados de Tennessee para reportar que está en detención. (615)414-1030

¿Quién es su contacto de emergencia?

- Puede ser un amigo de confianza, un pariente, o un vecino cercano. Memorice el teléfono de esta persona. Esta persona debe ser alguien que esté preparado para hacer lo siguiente en caso de que sea arrestado o detenido:
- Conseguir su Carpeta con los Documentos del plan familiar
- Notificar a su familia y recoger a sus hijos en la escuela
- Llamar a ICE para obtener su A# e identificar el centro detencion
- El contacto de emergencia DEBERÁ proporcionar su nombre completo, fecha y lugar de nacimiento
- Contactar a su abogado de inmigración para hacerle saber que fue detenido, y entregarle los Documentos Preparados del plan familiar
- Usted es quien debe tomar la decisión de informar a su empleador. Aclare esto con anticipación.

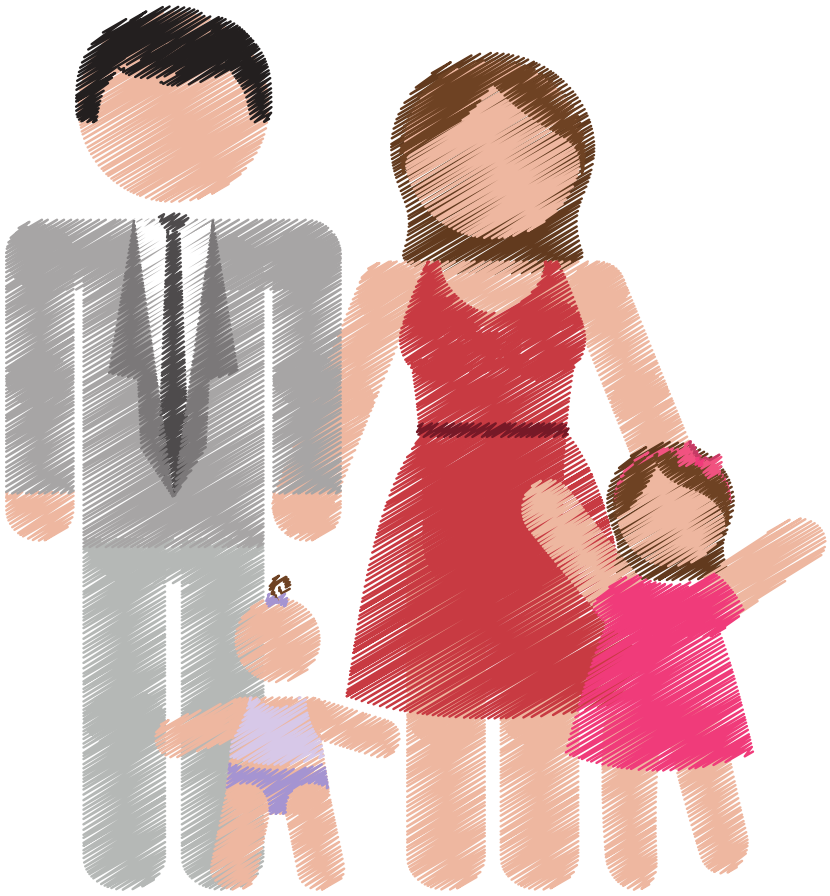

Prioridades que debe tomar en cuenta: ¿Quién va a cuidar de sus hijos y que debe preparar?

- Usted tiene derechos. Asegúrese de conocer sus derechos y su familia también.
- Prepare una carpeta de documentos de su plan familiar (Guia de preparacion se encuentra en la ultima página)
- Hable con sus hijos para que, memoricen y lleven siempre con ellos los datos de su contacto de emergencia. Asegúrese de que sus hijos conocen el plan y sepan a quién llamar en caso de que usted no aparezca.
- Debe informarle a la escuela desde ahora los datos de su contacto de emergencia, autorizando que dicha persona recoja a sus hijos.
- Decida en que lugar se reunirán sus hijos y familia con el contacto de emergencia en caso de que no esten en la escuela.
- Redacte un poder notarial con la persona que cuidara de sus hijos mientras usted se encuentre ausente.
- Similar al "Poder Notarial para Cuidar de un Menor de Edad", también puede otorgar Poder Notarial a un amigo de confianza o a un familiar para que tome decisiones financieras en representación suya mientras esté detenido o por fuera de los Estados Unidos.
- Tenga un fondo de ahorro para los gastos que se puedan avecinar: defensoría legal, movilizar a sus hijos, pago de fianza etc.

Como tener una conversación en familia o amigos cercanos sobre el plan familiar

Debe tener un plan con tu familia. Asegúrese de que todos y cada uno de los miembros conocen y entienden el plan.

¿Quién cuidará de sus hijos si es detenido? ¿Por cuánto tiempo? Si es posible, el cuidador de sus hijos debe ser alguien que tenga estatus legal migratorio en los Estados Unidos.

¿Dónde se quedarán sus hijos si esta detenido? Asegúrese de que alguien más tenga la llave de su casa o apartamento.

Haga una lista de condiciones médicas de sus hijos o si necesitan atención especial.

Tome decisiones sobre la estadía temporal o permanente de sus hijos en este pais o en el país de origen de los padres.

Cómo redactar un “Poder Notarial”

- Un documento de “Poder Notarial” le da permiso al cuidador de tus hijos elegido por usted para tomar decisiones y gestionar asuntos sobre su cuidado médico, escuela, y viajes. Sin este documento, el cuidador de sus hijos no podrá realizar estos servicios para ellos. Esto NO SIGNIFICA que usted está perdiendo la custodia legal sobre sus hijos.
- Primero que todo, tenga la conversación con su familia de todos los detalles del poder notarial antes de notarizarlo.
- Para que el Poder notarial sea válido, debe:
- Ser firmado por los DOS padres que tengan custodia legal sobre el niño, o tener una explicación clara de porqué solo un padre puede firmar.
- Ser firmado frente a un Notario Público. Nota: el Notario Público es diferente de un “Notario”. Un Notario Público es simplemente alguien que sirve como testigo de tu firma sobre un documento. Puedes encontrar un Notario Público en casi cualquier banco.
- Asegúrese de que la persona que elija como cuidador de sus hijos tiene una copia del Poder Notarial y que todos en su familia sepan dónde está el documento original.

En caso de una emergencia, ¿Tienen sus hijos pasaportes actualizados?

- Esto es MUY importante. Sus hijos necesitarán sus pasaportes para poder salir de los Estados Unidos. Conseguir un pasaporte puede ser un proceso largo y difícil, así que ¡COMIENZA AHORA!
- Si su hijo nació en los Estados Unidos, visita https://travel.state.gov/content/passports/spanish.html para más información sobre la obtención del pasaporte estadounidense. El pasaporte le permitirá a sus hijos viajar y además será prueba de su ciudadanía americana.
- Si su hijo nació en otro país, vaya a nuestra pagina para informacion www.tnimmigrant.org sobre su consulado y como tramitar su pasaporte.

Doble ciudadanía: Registró el nacimiento de su hijo ante el Consulado de su país de origen?

- Si su hijo nació en los Estados Unidos, es posible que pueda obtener más beneficios para él en su país de origen, inclusive la nacionalidad en muchos casos. Contacte a su consulado ahora mismo para más información sobre adquirir la doble nacionalidad y el pasaporte de su hijo.
- Consulado Mexicano en Atlanta: (404) 266-2233,
- Consulado Mexicano en Little Rock: (501) 372-6933
- Consulado General of Guatemala in Atlanta: (404) 320-8805
- Consulado General De El Salvador:(770) 591-4140

  Para información sobre otros consulados por favor llamenos (615)414-1030

Gestión de las Finanzas y Patrimonios: ¿Quién cuidará de su casa, bienes, negocio y de tus finanzas en caso de una detención?

- Similar al "Poder Notarial para Cuidar de un Menor de Edad", también puede otorgar Poder Notarial a un amigo de confianza o a un familiar para que tome decisiones financieras en representación tuya mientras estás detenido o por fuera de los Estados Unidos.
- Piense si quiere que esa misma persona maneje sus finanzas y patrimonios
- Hable con su familia de como quisiera que se mantengan y gestionen sus finanzas patrimonios. Idealmente, debe dejar instrucciones por escrito.
- Debes elegir con extremo cuidado a quien autoriza mediante el Poder Notarial. Tenga muy en cuenta que esta persona tendrá autoridad para vender y disponer sobre sus activos financieros. Asegúrese de que sea una persona en quien USTED CONFÍA y que reciba instrucciones claras.

Carpeta para el plan familiar
Lista de Documentos

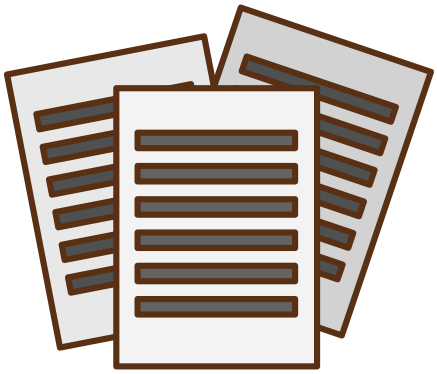

- **Para tí:**
- Certificado de nacimiento
- Copia del Documento de Identidad Consular
- Copia de todos los Pasaportes
- Copia de cualquier otra Identificación Personal
- Títulos Académicos
- Licencia de Matrimonio o Decreto de Divorcio
- Certificados de nacimiento de tus hijos donde aparezca tu nombre
- Copia del Carné del Seguro Médico y cualquier registro médico importante

- **Documentos del Hijo o Hija:**
- Pasaporte del hijo o hija (tanto el de Estados Unidos como el del país de origen, si es posible)
- Certificado de nacimiento donde aparezca el nombre de los padres
- Carné de Seguridad Social
- Cualquier otro documento de custodia del menor y/o documento legal
- Historia y registros médicos
- Certificados de sacramentos
- Números de teléfono de emergencia y cualquier otra información de contacto importante
- “Poder Notarial para Cuidar de un Menor de Edad”
- Cualquier otro documento al que se quiera tener rápido acceso

- **Documentos Legales: (Si los tiene o puede conseguir)**
- Antecedentes penales
- Antecedentes migratorios
- Visa, permiso de trabajo, A#, orden de deportación, documentación ICE
- Documentos legales de los abogados que te hayan asesorado en el pasado
- Documentos de la Policía donde se evidencia que fuiste víctima de un crimen
- Documentos donde se evidencie que fuiste testigo de un crimen en los Estados Unidos y que estas cooperando con una investigación
- Documentos sobre Petición de Derechos Civiles o Político

- **Documentos Financieros:**
- Poder Notarial para la Gestión de las Finanzas y los Bienes
- Documentos militares
- Documentos comerciales
- Desprendibles de Pago/Cheques de Pago Laboral/Facturas de Pago Laboral
- Documentos de tu casa y propiedades
- Contrato de arriendo
- Recibos de pago de tu arriendo
- Copia de documento(s) de propiedad de tus vehículos

Notas